

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5844
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES 3 DE MARZO DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607688

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 3212 — Expte. Nº 2.719—B—	560
Nº 3211 — Expte. Nº 62.126—G—	560
Nº 3210 — Expte. Nº 62.152—V—	560
Nº 3209 — Expte. Nº 64.032—G—	560
Nº 3208 — Expte. Nº 2.461—W—	560
Nº 3207 — Expte. Nº 1.335—L—	560
Nº 3206 — Expte. Nº 2.360—P—	560
Nº 3205 — Expte. Nº 100.693—LL—	560
Nº 3204 — Expte. Nº 2020—V—	560
Nº 3203 — Expte. Nº 2.663—G—	560

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3201 — Presentado por Gerald Wehmer Expte. Nº 2830—W—	560
Nº 3184 — Presentado por Alberto J. Harrinson Expte. Nº 2590—H.	560
Nº 3162 — Presentado por Raquel Soria Medrano Expediente Nº 64.094—S.	560
Nº 3158 — Presentado por Manuel Menendez Grau Expte. Nº 64.206—M.	560 al 561
Nº 3154 — Presentado por Otto Omar Mastandrea, Expte. Nº 62.280—M.	561
Nº 3151 — Presentado por Juan José Rosendo Expte. Nº 62.157—R.	561
Nº 3150 — Presentado por Federico Egon Wedel Jarlsberg Hoppe, Expte. Nº 2321.	561
Nº 3149 — Presentado por Julio Enrique García Pinto, Expte. Nº 64.018—G.	561
Nº 3148 — Presentado por Julio Enrique García Pinto, Expte. Nº 2320—G.	561
Nº 3147 — Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta Expte. Nº 2644—S.	561 al 562
Nº 3146 — Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta Expte. Nº 2643—S.	562
Nº 3130 — Presentado por Rogelio Aráoz — Expediente Nº 2565—A.	562
Nº 3129 — Presentado por Rogelio Aráoz — Expte. Nº 2566—A.	562
Nº 3128 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2567—S.	562
Nº 3127 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2563—S.	562
Nº 3126 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2561—S.	562
Nº 3125 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2554—S.	562
Nº 3119 — Presentado por Minera Espinosa S. R. L. — Expte. Nº 2600—S.	562 al 563
Nº 3110 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. Nº 64.171—G.	563
Nº 3109 — Presentado por Argentina Romero de Gómez — Expte. Nº 64.281—R.	563
Nº 3159 — Presentado por Manuel Menéndez Grau y Pura Dalinda Ramírez, Expte. Nº 64.044.	563

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3221 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 535.	563
---	-----

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 3200 — Del Comando 5a. División de Ejército Nº 2, para la venta de rezagos	563
Nº 3194 — Ejército Argentino — Comando de la 5ta. División — para la adjudicación de víveres secos	563

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3118 — Solicitado por León Camín	563
Nº 3178 — Solicitado por José Ortega Morales.	563

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 3161 — De Banco de la Nación Argentina vs. Juan Miguel Tassier.	563 al 564
Nº 3160 — De Banco de la Provincia de Buenos Aires vs. Fernando Belmonte.	564

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3215 — De Philips Garzón.	564
Nº 3202 — De Jorge Gómez.	564

PAGINAS

Nº 3195 — De Alberto Furió	564
Nº 3166 — De Oscar Luna	564
Nº 3165 — De Abraham o Abraham José Yalle o Yalle o Yasye	564
Nº 3164 — De Telésforo Morales	564
Nº 3122 — De Jacoba Yañez	564
Nº 3114 — De Gracia Oiene de Gentile	564
Nº 3113 — De Corina Cuello de Carrazán	564
Nº 3112 — De Hermógenes Vallejos	564
Nº 3111 — De Santiago Erasmo Palacios	564
Nº 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez	564
Nº 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez	564
Nº 3087 — De Pasqualicchio, Rosa Gracia Yacobelli de	564
Nº 3079 — De Neras Francisco	564
Nº 3073 — De Carlos Villafañe	564
Nº 3066 — De María Esther López	564
Nº 3063 — De Segundo Figueroa	564

REMATES JUDICIALES:

Nº 3214 — Juicio: Mena Antonio vs. Longombardo José	564
Nº 3199 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Colombres Eduardo Osvaldo	565
Nº 3197 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Donatti Hermanos vs. Agustín P. Urquiza	565
Nº 3192 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinero vs. Víctor Castellani	565
Nº 3191 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carmelo Elizondo Olivera vs. Miguel Bisbal y Miguel Angel Escudero	565
Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L.	565
Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J.	565
Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana.	565
Nº 3183 — Por: Manuel C. Michel - Juicio: Lerma S. R. L. vs. Carlos Oscar Díaz.	565
Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza.	565 al 566
Nº 3175 — Por Carlos Verduzco. Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio.	566
Nº 3174 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano.	566
Nº 3173 — Por José Alberto Cornejo, Juicio: Rencoret y Cía. vs. Amado Nayar.	566
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson.	566
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufiro vs. Manuel Luciano Colque.	566
Nº 3136 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Gavino Villena, Crisanto Angel	566
Nº 3135 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Armonía Olja Malamud vs. López Eliaz Z.	566

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque.	566 al 567
---	------------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3140 — Solicitado por Chocobar, Marcos.	567
Nº 3139 — Solicitado por Barnikoski, Alejandro.	567

QUIEBRAS:

Nº 3152 — De Galarza Edmundo.	567
Nº 3141 — De Sánchez Antonio o Antonio José Sánchez y Jose o José Antonio Sánchez.	567

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3196 — Juicio: Sivero Abraham vs. Giménez Antonio	567
--	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 3220 — Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostade Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano.	567
Nº 3198 — Juicio: Rivero de Morales vs. Morales Manuel Belisario	567

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3219 — De Juan Rubén Ortiz a Ramón Chaile.	567
Nº 3216 — De Pastor Gregorio Acuña a Washington H. Aramayo	567
Nº 3180 — De Práxedes Cebrián a Renato Fanzago	567
Nº 3177 — De Teresa Pages de Lafuente a José Melchor Alias López.	567

CONTRATO SOCIAL

Nº 3217 — De Aserradero San Bernardo S. R. L.	567 al 568
--	------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3218 — De Club Social y Deportivo "12 de Octubre" para el día 8 del actual.	569
Nº 3218 — De Club Atlético "Libertad" de Embarcación para el día 22 de marzo.	569
Nº 3193 — Del Centro Ortodoxo de Salta, para el día 8 de Marzo	569
Nº 3172 — De Club Olimpia Oriental para el día 6 de marzo del corriente año.	569

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	569
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	569

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 3212 — Expte. Nº 2719—B.

Salta, Diciembre 31 de 1958.

—VISTA la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del decreto ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el citado decreto declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a los efectos determinados por el art. 45 del decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 3/3/59

Nº 3211 — Expte. Nº 62.126—G.

Salta, Febrero 16 de 1959.

—POR caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del decreto ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Agustín Escalada Iriondo Secretario interino.

e) 3/3/59

Nº 3210 — Expte. Nº 62.152—V.

Salta, Febrero 4 de 1959.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del decreto ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 3/3/59

Nº 3209 — Expte. Nº 64.032—G.

Salta, Febrero 4 de 1959.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del decreto ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Direc. Prov. de Minería para su conocimiento, fecho vuelva para su archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 3/3/59

Nº 3208 — Expte. Nº 2461—W.

Salta, Febrero 4 de 1959.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del decreto ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 3/3/59

Nº 3207 — Expte. Nº 1835—L.

Salta, Febrero 3 de 1959.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del decreto ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provin-

cia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 3/3/59

Nº 3206 — Expte. Nº 2360—P.

Salta, Febrero 4 de 1959.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del decreto ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 3/3/59

Nº 3205 — Expte. Nº 100.693—LL.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del decreto ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Direc. Prov. de Minería para su conocimiento, fecho vuelva para su archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Agustín Escalada Iriondo — Secretario interino.

e) 3/3/59

Nº 3204 — Expte. Nº 2020—V.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el decreto ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Agustín Escalada Iriondo — Secretario interino.

e) 3/3/59

Nº 3203 — Expte. Nº 2663—G.

Salta, Diciembre 31 de 1958.

VISTA la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del decreto ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el citado decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante. Notifíquese repóngase pub. de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 3/3/59

EDICTOS DE MINAS

Nº 3201 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Gerald Weber en expediente número 2830—W el día dieciocho de Junio de 1958 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la Escuela Nacional de Pascha que se ubica a aproximadamente 8500 metros azimut 7º desde la Casa del Inca se miden 800 metros azimut 180º, 2500 metros azimut 270 8.000 mts. azimut 360º y finalmente 2500 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avi-

so en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 17 de 1959.

e) 3 al 16/3/59

Nº 3184 — Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente Nº 2590-H el día dieciseis de septiembre de 1957 a horas diez y diez minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina La Paz 41a. que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden con rumbo Norte 2000 metros cuyo extremo sera el esquinero Sudoeste de un rectángulo de 4.000 al Norte por 5.000 metros al Este, cerrándose 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. Dentro de la zona solicitada resulta ubicada la cantera de mármol denominada "Magdalena". Expte. Nº 62.296-F-55. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 24 de 1959.

A. Escalada Iriondo, Sec. interino.

e) 26/2 al 11/3/59

Nº 3162 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por la señorita Raquel Soria Medrano, en expediente número 64.094—S; el día veintisiete de Abril de 1956, a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional Nº 156 de Poscaya y se miden 1.500 metros az. 288º para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud y por último 10.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 1364 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.200—B—55, 64023—A—56, 64.021—M—56 y 62.083—B—55, restando una superficie libre aproximada de 636 há.s.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 13 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 13 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/2 al 6/3/59.

Nº 3158

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Manuel Meréndez Grau, en expediente Nº 64.206-M el día veintitrés de agosto de 1956 a horas diez.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida (p.p.), es el poste indicador del kilómetro 468 del camino nacional, Ruta 51, Salta a So-compa, punto señalado en el mapa minero. De este punto p.p., se miden 3500 metros y 220° al punto A; de A a B 3000 metros y 110°; de B a C, 5000 metros y 200°; de C a D 4000 metros y 290°; de D a E 5000 metros y 20° y de E a A 1000 metros y 110°, cerrando así una superficie rectangular de 200 hectáreas. Dentro de la zona solicitada se encuentra registrada la mina "Susita", Expediente N° 64044-G-56. A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 11 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 18 de 1959.

A. Escalada Iriondo, Secre. Int.

e) 19/2 al 5/3/59

N° 3154

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Otto Omar Mastandrea en Expediente número 62.280-M el día veintidós de noviembre de 1955 a horas diez y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: al Cerro Macón 48°, al cerro Guanaquero 352°, al cerro Aracar 308°, partiendo del punto de partida señalado en el plano como p.p., se tomó una visual dirigida al esquinero Norte (estaca marcada con una letra A) perteneciente a la mina Amelia dando el azimut magnético de 208°30' y una distancia medida a cinta desde p.p. a dicha estaca de 126 metros. El área del citado permiso de cateo se tomará 1.000 metros desde el punto de partida hacia el Oeste y 2.000 metros desde el referido punto hacia S.O., situado en la zona de Tolar Grande, departamento Los Andes. La zona peticionada resulta superpuesta en 210 Has., aproximadamente al cateo Expte. N° 100.633-O-54 y a las minas Amelia, Expte. N° 1458-R-45, General Güemes Expte. N° 1674-N-49, Salta, Expte. N° 1427-S-45, Cabildo, Expte. N° 1428-S-45, Arenales, Expte. N° 1429-S-45 y Lavalle, Expte. Número 1430-S-45. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 3 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 17 de 1959.

A. Escalada Iriondo, Secre. Int.

e) 19/2 al 5/3/59

N° 3151

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Juan José Rosende en Expediente N° 62.157-R el día 12 de Julio de 1955 a horas once

La autoridad minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudoeste de la pertenencia N° 1 de

La mina Mercedes, se medirán 5.000 mts., al Este, luego 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Norte, para volver al punto de partida y cerrar así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona peticionada se superpone en 448 hectáreas aproximadamente a las minas: Salar del Milagro, Expte. N° 1448-S-45; San Pedro, Expte. N° 62.141-G-55; San Telmo, Expte. N° 1497-S-47; Isabel, Expte. N° 1537-S-46; Los Angeles, Expte. N° 1996-S-52; Emilia, Expte. N° 1697-S-49 y María Elena, Expte. N° 100.708-G-54 y a los cateos Exptes. Nros. 100.501-D-54, 100.502-G-54 y 62.004-S-55, resultando una superficie libre restante de 1.552 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Oeste de 21 hectáreas y otra al Este de 1.531 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

Entre líneas: "4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste"; valen.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/2 al 5/3/59

N° 3150

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Federico Egon Wendel Jarsberg Hoppe en Expte. N° 2327, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de 10.000 mts., de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudoeste, coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 mts., al Este y 1.000 mts. al Norte, a partir del Mojón esquinero Nordeste de la mina Juanita (Expte. 1186-H). La zona solicitada se superpone en 880 hectáreas aproximadamente a las minas Monte Azul, Expte. 1221-W-41; Esperanza, Expte. N° 1230-W-41 y Cita, Expte N° 1232-W-41 y al cateo Expte. N° 64.177-C-56, resultando una superficie libre restante de 1.120 Has, aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.090 Has., y otra al Oeste de 30 Has. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/2 al 5/3/59

N° 3149

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en Expte. N° 64.018-C, el día Treinta y uno de enero de 1956 a horas once y cuarenticinco minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de 6.666 mts., de Este a Oeste por 3.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado

a 6.000, al Sud del mojón esquinero Noroeste de la mina "Andina" (Expte N° 1.585-Z). Inscripción gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 120 Has., aproximadamente al cateo Expte 100705-G-54 y a las minas Fortuna (Expte. N° 1484-Z) y Santa Elena (Expediente 1217-W). A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/2 al 5/3/59

N° 3148

Solicitud de permiso para exploración y cateo en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en Expediente N° 2320-G el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de diez mil metros de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste coincidirá con un punto situado a 1.000 metros al Este del mojón esquinero Nordeste de la mina Juanita (Expte N° 1186-H). La zona solicitada se superpone en 612 hectáreas aproximadamente a las minas Monte Amarillo, Expte. N° 1226-W-41 Monte Verde, Expte. N° 1224-W-41; Monte Azul, Expte. N° 1221-W-41 y Cita Expte N° 1232-W-41, y al cateo expediente N° 64.177-C-56, resultando una superficie libre restante de 1388 Has., aproximadamente, parte de la cual se encuentra situada dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/2 al 5/3/59

N° 3147 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número 2644-S el día dos de Diciembre de 1957, a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 mts. de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste coincidirá con el mojón esquinero Sudoeste de la mina Berta.— La zona solicitada se superpone en 613 hectáreas aproximadamente a las minas "Alex, expediente n° 1495-C-46, "Estela", expediente n° 1215-C-41, "Mabel" expediente n° 1271-C-46, "Leonor" expediente N° 1214-C-41 y "San Nicolás", expediente n° 2598-G-57, resultando una superficie libre restante de 1.387 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Mi

nería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19|2 al 5|3|59.

Nº 3146

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta en Expediente Nº 2643-S el día dos de diciembre de 1956, a horas once y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de 2.500 mts., de Este a Oeste por 3.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado a 5.000 mts., al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina Berta. Dentro de la zona solicitada se encuentra registrada la mina San Antonio, Expte. Nº 2439-G-57. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19|2 al 5|3|59

Nº 3130 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Aráoz en Expediente número 2565-A. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 10.000 mts. al Norte y 2.000 mts. Este hasta el punto de partida y desde allí 4.000 mts. Este, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Oeste y 5.000 mts. Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 60 hás. con el cateo 62023-V-55, restándole una superficie libre de 1940 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18-2 al 4-3-59

Nº 3129 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el Señor Rogelio Aráoz en Expediente número 2566-A. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como pun-

to de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 200 metros Este al punto de partida y de allí 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este 5.000 mts. Sud y 4.000 mts. Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3128 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2567-S. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. al Este hasta el punto de partida desde el que se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. Oeste y 5.000 mts. Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3127 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2563-S. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 5.000 mts. Norte y 2.000 mts. Este al punto de partida desde el que se miden 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este, 5.000 mts. Sud y por último 4.000 mts. Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en 350 hás. al cateo 62020-S-55, restándole una superficie libre de 1650 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

Interino e) 18-2 al 3-3-59

Nº 3126 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Se-

gunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2561-S. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas

La Autoridad Minera Provincial notifica a Diez y Treinta Minutos

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 5.000 mts. Norte y 2.000 mts. Oeste al punto de partida desde el cual se miden 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y por último 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 160 hás. con el cateo 2053-G-53, restándole una superficie libre de 1840 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3125 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2554-S. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. al Oeste hasta el punto de partida desde el que se miden 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Sud, 4.000 mts. Este, y 5.000 mts. Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3119 — Solicitud de permiso de exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L. en Expediente número 2600.—S el día primero de Octubre de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia el kilómetro 1576 del Ferrocarril Nacional General Belgrano, en la línea de Salta a Socompa, se medirán 3.500 metros al Este, desde allí 5.000 metros al Sud, luego 4.000 metros al Oeste, desde allí 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este, llegando así nuevamente al punto de partida para cerrar la superficie solicitada.— Los rumbos indicados son con respecto a la línea Norte-Sud verdaderos.

La zona peticionada resulta superpuesta a 720 hectáreas aproximadamente a los cateos C. n.ºs. números 62212-V-55 y 2430-R-57 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Olba, expte. 1908-A y Ercilia, Expte. 1912-V.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, de 1958.

e) 17/2 al 2/3/59.

Nº 3110 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Corneio Porfidio Gómez en expediente número 64.171—G el día veintisiete de Julio de 1956, a horas once y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Morro Quebrada Seca y se miden 1.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros permisos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17/2 al 2/3/59.

Nº 3109 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por la señora Argentina Romero de Gómez, en expediente número 64.281-R, el día treinta y uno de octubre de 1956 a horas 9.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 3.500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros permisos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17/2 al 2/3/59.

Nº 3159 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio presenta

da por el señor Manuel Menendez Grau y señorita Pura Dalinda Ramirez en expediente número 64044 el día veintinueve de febrero de 1956 a horas diez y treinta minutos.—

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Primera pertenencia: partiendo del poste que indica el kilómetro 408 del camino nacional de Salta a Socompa; punto de partida p.p., señalado en el mapa minero y con una distancia de 1020 metros y 175° se llega al punto "A". Dicho punto "A" es también el esquinero N.O. de la tercera pertenencia de la mina "Yosko, Expte. 1726-C (Estéban Cvitanic y otro). De "A" a "B" con 1000 metros y 200° de "B" a "C" 200 mts. y 88° de C a D 1.000 metros y 20° y de D a A 200 metros y 268° cerrando así la primera pertenencia. Segunda pertenencia: Del punto B de la primera pertenencia se miden 200 metros y 88° al punto C; de C a F, 100 metros y 200°; de F a E 200 metros 268° y de E a B 1.000 metros 20° cerrando así la segunda pertenencia. Tercera Pertenencia. Del punto E. de la segunda pertenencia se miden 100 metros y 268° al punto G; de G a H 1.000 metros y 200°; de H a I 200 metros y 88°, de I a J 1.000 metros y 20° y de J a E, 100 metros y 268°, cerrando así la tercera pertenencia.

El lugar del descubrimiento y del cual se ha extraído la muestra que se acompaña está situado a 400 metros y 185° del punto G de la tercera pertenencia. La mina llevará el nombre de "Susita" y está ubicada en el Departamento de Los Andes. A lo que se proveyó.— Salta, octubre 17 de 1958.— Regístrese en el Protocolo de minas, (Art. 118 C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la secretaría (Art. 119 C.M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C.M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjese la suma de Diez mil pesos moneda nacional (m\$N 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha del registro (Art. 6º Ley Nº 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, juez de Minas de la provincia. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, febrero 18 de 1959.— A. Escalada Triondo, Sec. Int.

69/2/21 Δ ε '2/61 (e)

LICITACION PUBLICA

Nº 3221 YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA YS Nº 535

Llámase a licitación pública YS Nº 535, para la entrega en conceción del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente atiende la Proveeduría de Y. P. F.

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar éste donde serán abiertas las propuestas el día 20 de marzo de 1959 a las 10 horas.

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE

e) 3 al 16/3/59

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 3200 — "EJERCITO ARGENTINO"

COMANDO 5 DIVISION DE EJERCITO

"Llámase a licitación Privada Nº 2/59 para la venta de Rezagos por la cantidad de 7.198.496 kgs. discriminados en algodón, carpa, cotón, garrina, lana, lienzo, lienzo blanco, loneta, paño y brin cáñamo; la apertura de las propuestas

se efectuará en el Comando 5 División de Ejército el día 16 de marzo de 1959 a las 10,00 horas lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Comando 5 División de Ejército-Avenida Belgrano 450- Salta, durante los días laborables de 08,00 a 13,00 hs."

RODOLFO ALDO JUNCOSA

Teniente 1º de Intendencia

Secretario Comisión de Adjudicaciones

e) 2 al 6/3/59

Nº 3194 — EJERCITO ARGENTINO.

"El Comando de la 5ta. División de Ejército llamará a licitación Privada de determinados viveres secos para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición Militar "Salta", durante el 2 de marzo al 31 de octubre del corriente año.— El mismo se abrirá a horas 10 del día 2 de marzo de 1959, pudiéndose presentar ofertas hasta hora y día indicado más arriba. Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones, Comando D. 5., Avenida Belgrano 450, en el horario de 8 a 12, en los días laborables".

RODOLFO ALDO JUNCOSA, Secretario Comisión de Adjudicaciones.

e) 27/2 al 5/3/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3178 — Ref. Expte. Nº 1601/58 — José Ortega Morales s. b. p. 133/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 233 del Código de Aguas se hace saber que José Ortega Morales tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 3, 1ºsegundo, a derivar del río Colorado (márgen izquierda), carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble Lotes "I" y "J" de la Colonización "B", catastro N.ºs. 1231 y 1232 ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión originaria de los inmuebles "La Toma" 500 1ºseg. y "La Toma y "Santa Rosa" 1.500 1ºseg. otorgada por decretos N.ºs. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

e) 25/2 al 10/3/59

Nº 3118 — REF: Expte. 5218/C/57.— LEON CAMIN s.d.p. 116/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos de los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que León Camin tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decreto-Ley Nº 629/57, a derivar del Río Bernejo, con carácter Temporal Eventual, para irrigar con una dotación de 210 1ºsegundo, una superficie de 400 Has. del inmueble "El Algarrobal", catastro Nº 4080, ubicado en el Departamento de San Martín.

BERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas. A. G. A. S.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 17/2 al 2/3/59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3161 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — EDICTO de REMATE.

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en ejecución administrativa de prenda con registro contra Juan Miguel Tassier (Art. 39 Ley 12962), el día 4 de Marzo de 1959 a las horas 11, en el local del Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tartagal, remataré

Un equipo de bombeo de agua constituido por los siguientes elementos:

1 — Motor diesel Vendevre, Industria Argentina. Tipo 81, N° 1562; 6 H.P.; 1500 RPM.
 1 — Alternador trifásico Timsa, Ind. Argentina. Tipo E. E. 1 N° 10316, 220/380 V.; 9|5,25 amp.; 3,2 Kva.; 1.500 RPM.
 1 — Motor eléctrico SIAM, Ind. Arg.; monofásico; tipo M—3 0,25 HP. N° 558290; 1420 RPM.; 220 V.; 2,8 amp. Fr. 50 ciclos.
 1 — Bomba para agua marca SIAM s/n°.
BASE DE VENTA: \$ 10.000.— Los bienes de tallados se encuentran depositados en calle Cornejo 741 de la Ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentran, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.
COMISION: De arancel a cargo del comprador.
MAYORES INFORMES: En Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Alvarado 348 — De 3 en la Ciudad de Salta.
RAUL H. LAFOURCADE, Martillero Público.
 e) 19|2 al 4|3|59.

N° 3160 — BANCO DE LO PROVINCIA DE BUENOS AIRES — REMATE ADMINISTRATIVO.

Por disposición Banco de la Provincia de Buenos Aires — Expte. M—624. Prenda: Fernando Belmonte; el 4 de Marzo de 1959 a horas 14 de la local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quince Mil Pesos M[Nacional (\$ 15.000.— m/n.) una heladera comercial eléctrica, refrigerada, de p3 de capacidad interior y 4 puertas, marca M. A., modelo "A—45" N° 116.672, completamente equipada y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.— La heladera será entregada en el estado y en el lugar en que se encuentra, siendo por cuenta del adquirente los gastos de transportes, etc.— Los interesados en observar y revisar la prenda a subastarse o a reclamar informes pueden concurrir, en Tartagal al escritorio del señor Anastasio Sgardelis, calle Cornejo 534 o al del martillero calle Alvarado 348 —Dep. 3 Ciudad de Salta.

La venta será al contado, en el acto del remate y la Comisión de Arancel será por cuenta del comprador.—
RAUL H. LAFOURCADE, Martillero Público
 e) 19|2 al 4|3|59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3215 — SUCESORIO
 El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.
 e) 3|3 al 15|4|59.

N° 3202 — EDICTO CITATORIO
 El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.
 Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
 e) 3|3 al 15|4|59.

N° 3195 — EDICTOS.
 El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.
 Salta, 23 de Febrero de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 27|2 al 13|4|59.

N° 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.
 e) 23|2| al 7|4|59

N° 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazle o Yasle o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.
 e) 23|2| al 7|4|59

N° 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.
 e) 23|2| al 7|4|59

N° 3122 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YAÑEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.
 Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
 e) 18-2 al 3-4-59

N° 3114 — EDICTOS.
 El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Ojenc de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 17|2 al 1º|4|59.

N° 3113 — SUCESORIO.
 Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.
 e) 17|2 al 1º|4|59.

N° 3112 — SUCESORIO.
 Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.
 e) 17|2 al 1º|4|59.

N° 3111 — SUCESORIO.
 Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.
 e) 17|2 al 1º|4|59.

N° 3105 — SUCESORIO.
 José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 18|2 al 30|3|59.

N° 3101 — Antonio J. Gómez Augier. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Juárez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. I."
 Salta, Febrero 3 de 1959.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
 e) 13|2 al 30|3|59.

N° 3087
 El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALINA ROSA GRACIA YACOBELLI de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.
 e) 6|2 al 23|3|59.

N° 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.
 Habilitada la feria de Enero de 1959.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 4|2 al 19|3|59

N° 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.
 Salta, Febrero 2 de 1959.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 4|2 al 19|3|58

N° 3066 — EDICTO SUCESORIO:
 Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ, Salta, diciembre de 1958
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 4|2 al 19|3|59

N° 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 3|2 al 18|3|59

REMATES JUDICIALES

N° 3214 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — 2 Máquinas Projectoras de Cine 35 mm. y 250 Butacas Base \$ 27.300 %
 El día 9 de marzo de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Veintisiete mil trescientos pesos moneda nacional, dos Máquinas Projectoras de Cine 35 mm., marca "Simplex", sin objetivos, en buen estado de conservación y Doscientos cincuenta Butacas, tapizadas en cuero, en regular estado de conservación.
 Encontrándose las máquinas en poder del suscripto Martillero, sito en calle Urquiza N° 326 de esta ciudad y las butacas en poder del Sr. Antonio Mena, domiciliado en Rivadavia N° 759 de esta ciudad, domicilios estos donde pueden ser revisados los bienes a subastarse por los interesados.

El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos: "Embargo Preventivo — Mena Antonio vs. Longombardo, Jose — Expte. N° 22.359|58"— Comisión del arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.— Informes: J. C. Herrera — Martillero Público — Teléf. 5803.
 e) 3 al 9|3|59.

Nº 3198 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — MUY IMPORTANTISIMO — MATHE DE MACNAS AGRICOLAS, TRACTOR ACOPLADOS etc.

El día lunes 16 de Marzo de 1959, a horas 11, en el Hall del Banco de la Provincia de Salta, Remataré: a) Un tractor marca "FAHR" modelo D— 45 L. con motor Diesel, tractor nº 220.191 —motor Nº 272159161 de cuatro cilindros y de 45 H. P., refrigerado al aire con arranque eléctrico, polea árbol y toma de fuerza, equipo eléctrico completo, rodado de neumáticos delanteros 600 x 20 y traseros, 14 x 30 en funcionamiento — Un arado marca "CAPONANCO" modelo "COLONO" Nº 2964 — de 5 discos del 26, montado sobre rulemanes para tipo de tractor — BASE DEL GRUPO \$ 100.000.— mln. Cien Mil Pesos.— b) Una máquina fegadora de Alfalfa marca "DEERING" — Una Prensa para Enfardar Tabaco, marca B. P. S. — Un Arado "CAPONANCO" dos discos — Un carro de madera de dos ruedas. Puntos de Hierro — Una Restra de 8 discos — Un Acoplado marca "MASERET" para 5.000 kilos, de cuatro ruedas neumáticas, en muy buen estado — Un Acoplado marca "FAV" para 2.500 kilos con 4 ruedas neumáticas, en buen estado — Un Arado marca "COYA" de 4 discos — Una máquina Desgranadora marca "GUANACO" A. 33.— BASE DEL GRUPO \$ 56.500.— mln. Cincuenta y Seis Mil Quinientos Pesos.— Todos los bienes a subastarse pueden ser revisados por los interesados en el local de la calle Pellegrini Nº 368, de esta ciudad, los días hábiles, en el horario comercial.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Colombres Eduardo Osvaldo — Ejecución Prendaria.— Expte. Nº 2.611/58.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.— Escritoríos para informes al respecto, Buenos Aires 93, Salta. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 2 al 6/3/59.

Nº 3197 — REMATE JUDICIAL SIN BASE POR GUSTAVO A. BOLLINGER

CANTON marca "Diamond T", naftero, motor Nº 2 000.682, de 119 H. P. volcador, con caja metálica importado, usado, que se halla en poder del depositario Judicial Señor Agustín P. Urquiza, en Avenida Belgrano Nº 1541, ciudad de Salta, remataré SIN BASE en Caseros 396, Salta, a horas 17 del día 9 de marzo de 1959. Seña treinta por ciento, Comisión de Ley a cargo comprador. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Juicio Ord. Cumplimiento de Contrato "Donatti Hermanos vs. Agustín P. Urquiza: Expte. Nº 18.112/956 Edictos cinco días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Gustavo A. Bollinger Martillero Público AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario 2 al 6/3/59

Nº 3192 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — UNA TERCERA PARTE INDIVISA — BASE \$ 7.977.77.

El día 20 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Siete Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal y en la proporción del condominio, Una tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Jujuy Esquina Pje. José Barni.— Mide 12 mts. de frente s/calle Jujuy por 31 mts. s/Pje. José Barni.— Limita: Al Norte propiedad de Rafael Pereyra; Al Sud con Pje. José Barni; Al Este con propiedad de Manuel Flores y al Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 341, asientos 1 y 2 del libro 5 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida

N-6733- Sección E-Manzana 45a — Parcela 10 — Valor Fiscal \$ 35.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Marinero vs. Víctor Castellani. Expte. Nº 26.985/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

c) 27/2 al 19/3/59.

Nº 3191.— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El día 6 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remata é, Sin Base, Un armario metálico de 2 puertas llave tipo Yale y Una mesa de dibujo de madera continuada, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Héctor Caballero domiciliado en Mitre 447 de esta Ciudad, donde pueden ser revuados por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, en juicio: "Ejecutivo— Carmelo Elizondo Olivera Vs. Miguel Bisbal y Miguel Angel Escudero, Expte. nº 1928/58"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27,2 al 5/3/59

Nº 3190.— POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles: 1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano nº 296.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote Nº 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.— BASE \$ 3.666.66 mln.— Superficie 240 m2. 2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote nº 23 del plano Nº 296. Nomenclatura catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 47 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Jiriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 mln. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos: "Tercería de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A/c. Juan Antonio — Expte. Nº 35.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza Nº 326 Teléf. 5803.— Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 27/2 al 13/4/59.

Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — JUDICIAL

El día viernes 20 de marzo a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré con la base de la valuación fiscal, o sea \$ 1.300 mln. el inmueble ubicado en esta ciudad en el Pa-

saje Ministro De Marco, entre las calles Manuela G. de Wood y F. G. Arias, denominado lote 22 y con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 25 mts. 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 256 metros 50 centímetros cuadrados. Limita al Norte, Paseo Ministro De Marco; Sud, lote Nº 5, Este lote Nº 25 y al Oeste lote Nº 28. Nomenclatura catastral; circunscripción 1º, sección C Manzana 42 b, Parcela 15, Catastro Nº 9987 Títulos al Libro 182 de esta Capital, folio 425 asiento 1. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J. Embargo preventivo". Expte. Nº 37.695; en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios y Boletín Oficial y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 26/2 al 18/3/59

Nº 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos mln., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo Nº 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes B. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de tra. y demás dependencias y garage, material de tra., techos tejas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. Nº 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".

e) 26/2 al 10/4/59

Nº 3183 — Por: Manuel C. Michel JUDICIAL — Heladera a kerosene— Sin Base

El día 13 de marzo de 1959, a las 18 horas en 20 de febrero Nº 136, de esta ciudad, remataré sin base, y al mejor postor, una heladera familiar a kerosene, marca "SIRAK" modelo HL-7-10.844, en perfecto estado y funcionamiento, encontrándose en el domicilio de la subasta, donde los interesados pueden revisarla. En el acto, el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de primera instancia, segunda nominación en la C. y C. en juicio: "Ejecutivo, Lerma S.R.L. vs. Carlos Oscar Díaz, "Expte. Nº 26.776. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y "El Intransigente,

e) 26/2 al 9/3/59

Nº 3176 — Por: Arturo Salvatierra - Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (ante: Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano Nº 21; con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 28.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 113.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado

Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros², limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. 1. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25/2 al 9/4/59

N° 3175 — POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — CUATRO INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 161.122,97 %

El día 16 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi Escritorio de calle Buenos Aires N° 73 de esta Ciudad, por órden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en la C. y C., en juicio "CHAGRA PASCUAL vs. JIMÉNEZ ANTONIO, Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 20341/58", remataré con base de ciento sesenta y un mil ciento veintidós pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, los terrenos con edificación contruida con frente a la calle Tucumán (entre las calles de Lerma y Córdoba) N°s. 336-332 y 313 señalados como lotes N°s. 13, 12 y 11. Partidas 15723, 15721 y 15720, Parcelas N°s. 10, 9 y 8 respectivamente, del Plano N° 1914, Circunscripción Primera. Sección "D", Manzana 250 de esta ciudad.— Terreno señalado como lote N° 2, Parcela 7, Partida 15719 de igual plano, Circunscripción, Sección y Manzana.— Límites y extensión de los lotes N°s. 2, 11, 12 y 13 respectivamente: A 14.50 mts. de distancia de la esquina con la calle Lerma, limitan al Sur con la calle Tucumán según los siguientes frentes: 9- 8,36- 8,36 y 9,60 mts. según sus superficies las que siguen: 197,86; 375,64; 375,70 y 443,76 m². Títulos inscritos al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. Capital. En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 24/2 a 16/3/59

N° 3174 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Camión "G.M.C. — Base \$ 52.500

El día 11 de marzo de 1959 a las 10 horas, en la sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, REMATARE, con la base de Cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, dinero de contado, un camión marca "G. M.C.", modelo 1946 de 6 cilindros, motor N° 23626390, el que se encuentra en poder del señor gerente de la sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena señor juez de primera instancia, cuarta nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo (prenda), Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano, Expte. N° 21.078/56". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y "El Tribuno".

e) 24/2 al 5/3/59

N° 3173 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — FIDEOS — Sin Base

El día 4 de marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Ruines 169, Salta, REMATARE, sin base, diez mil kilos de fideos marca "Tampieri", los que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Amado Nayar, domiciliado en Alvarado 399 de la ciudad de S. R. N. Orán. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo preventivo, Rencorct

y Cía. vs. Amado Nayar, Expte. N° 23.096/58", comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 24/2 al 2/3/59

N° 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL — Importante Inmueble Rural —

Judicial Base m\$ 313.533.32
El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trecentos trece mil quinientos treinta y tres pesos (con treinta y dos centavos m/n, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote N° 1, según plano N° 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D, con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado E—F 51, mil seiscientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cms.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pircas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: N° 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Prcial. de Salta c/ Toriás Hampton Watson, Expte. N° 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre N° 447, Salta, Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/4/59

N° 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en un escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro N° 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Vifa, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro N° 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretario N° 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. N° 1533/58". El comprador abo-

nará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803. e) 23/2 al 7/4/59

N° 3136 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El Día 17 de Marzo de 1959, a Horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE DE \$ 1.492.19 m/n., o sea por las 2/3 partes de la avaluación fiscal, la porción indivisa determinada de 1/7 parte de las 4/5 partes indivisas, que le corresponde a don Crisanto Angel Gavino Villena, en el inmueble ubicado en Avda. Sarmiento entre Necochea y Ameghino de esta ciudad, por título inscripto a Flio. 437, As. 1 Libro 4 de R. I. Cap. Dimensiones: 8 mts. de frente por 48.70 mts. de fondo. Catastro N° 9674, Sec. II, Manz. 44 Parc. 11 Valor Fisco \$ 19.600.— m/n.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "MENA, ANTONIO vs. GAVINO VILLENA, Crisanto Angel—Embargo Preventivo".— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial e Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18-2 al 11-3-59

N° 3135 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día 16 de marzo de 1959 a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 5.000.— m/n., o sea por las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Alvear y Bolívar, señalado con el n° 1.281, de propiedad de don Eliaz Zenón López, según títulos registrados a Flio. 198, As. 4 Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Part. 5513.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — ARMONIA OLJA MALAMUD de vs. LOPEZ ELIAZ Z. En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público T. E. 5076.

e) 18-2 al 11-3-59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcante y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y

sentencias del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y en el diario Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecta terrenos municipales o fiscales. Oficiense: Ricardo Vidal Frías. Para la publicación del presente se habilita la feria de enero.

ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 29/1 al 13/3/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3140 — ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación en los autos caratulados "Choco Lar, Marcos — Posesión Treintañal", Expte. 20438/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, limitando al Norte Suc. Antonio Lovaglio, Este Suc. M. Hurtado, Sud Rodolfo Lávaque y Suc. Melchor Herrero y Oeste calle Mitre.— Catastro 105.

Salta, 26 de diciembre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19/2 al 19/3/59.

Nº 3139 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Barnikoski, Alejandro — Posesión Treintañal", Expediente Nº 20436/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia.— Límites: Norte: Dolinda Ruiz; Este: camino Nacional; Sud: viuda de Vázquez o Vargas; Oeste: Sucesión de Mercedes de Michel.— Catastro 699.

Salta, diciembre 11 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19/2 al 19/3/59.

QUIEBRAS

Nº 3152 — Adolfo Torino, Juez en lo Civil y C., Tercera Nominación. Resuelvo: Fijar fecha para que tenga lugar la junta de acreedores en los autos caratulados Quiebra de Calarza Edmundo el 5 de Marzo a horas 9.30. Síndico Carlos A. Segón, Balcarce 810.— Secretaría: Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 19/2 al 3/3/59.

Nº 3141 — EDICTO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Segunda Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías, en los autos "Sánchez Antonio o Antonio José Sánchez y José o José Antonio Sánchez — Quiebra", ha dictado, con fecha 23 de diciembre, la siguiente Resolución: "I— Calificar de "casual" la quiebra de los fallidos Antonio o Antonio José Sánchez y José o José Antonio Sánchez.— II — A los fines de la rehabilitación solicitada por don Antonio o Antonio José Sánchez, ordenar se publiquen edictos por ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para conocimiento público.— Cópiese, notifíquese y repóngase".

Salta, 11 de Febrero de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19/2 al 3/3/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3196.— PUBLICACION DE SENTENCIA.— El señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: Ejecutivo—Sivero Abraham vs. Giménez Antonio - Expte. Nº 1515/58.- ha dictado la siguiente resolución: Salta, 31 de Octubre

de 1958- AUTOS Y VISTOS..CONSIDERANDO RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el accesor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio.— cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto P. Burgos en \$ 698.15 m/n, como apoderado y letrado de la parte actora.— II) Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado Nº 2; III) Publíquese la presente sentencia en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— Fdo. Dr. Julio Lazcano Ubios.— Ante mí: Emiliano Viera.— SALTA, Febrero 23 de 1959.

e) 27/2 al 3/3/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3220 — CITACION

El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jimenez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. Nº 2409/59. Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A GUDINO — Secretario.

e) 3/3 al 19/4/59

Nº 3198 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, en autos caratulados Rivero de Morales, argentina vs. Morales Manuel Belisario —Divorcio, tenencia de hijos etc., a dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en diarios: Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, Febrero de 1959.— ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2 al 31/3/59.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 3219 — Se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido en la venta, por parte de don Juan Rubén Ortiz a favor de don Ramón Chailé del negocio de bar y confitería denominado "El Caballito" ubicado en el pueblo de General Güemes departamento del mismo nombre de esta provincia, en la calle Leandro N. Alem Nº 404. No existe pasivo. La venta se llevará a efecto por ante el escribano que suscribe Arturo Peñalba, Balcarce Nº 376— Salta.

e) 3 al 9/3/59

Nº 3216 — De conformidad a la Ley 11867 se comunica al comercio y público en general, ha quedado disuelta "La Imperial" S.R.L. con negocio de fábrica de sandwiches y copetín al paso, ubicada en Balcarce 181 de esta ciudad; el señor Pastor Gregorio Acuña vende sus cuotas sociales (derechos y obligaciones) al señor Washington H. Aramayo, quien continúa con dicho negocio. Oposiciones a W. H. Aramayo, Balcarce 181, Salta.

Salta, 2 de marzo de 1959.

e) 3 al 9/3/59

Nº 3180 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber que don Práxedes Cebrián, vende a don Renato Fanzago, su negocio de rotisería instalado en la esquina de las calles Deán Funes y España de esta ciudad. El comprador toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Oposiciones en el mismo negocio, donde el vendedor y comprador constituyen domicilio.

e) 25/2 al 3/3/59

Nº 3177 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica que doña Teresa Pages de La-

fuerza, como única y universal heredera de don Eduardo Luis Lafuente transfiere el negocio de panadería denominado "La Universal", ubicado sobre la calle Pellegrini Nº 377 de la ciudad de Salta, a don José Melchor Alias López, domiciliado en Rioja 814, Salta y el de la vendedora en Caseros 754, Salta. Oposiciones en Mitre 473. — Salta, febrero de 1959.

e) 25/2 al 3/3/59

CONTRATO SOCIAL:

Nº 3217

Entre los señores: Amado Salomón, sirio, viudo, ganadero, domiciliado en Anta, Departamento de Anta; José María Pacho, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Vicente López Nº 474 y Juan Fuentes, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle de Leguizamón Nº 311, todos estos últimos de la ciudad de Salta, convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Los comparecientes declaran que por instrumento privado de fecha 29 de mayo de 1956, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio han constituido la Sociedad de Responsabilidad Limitada ASERRADERO SAN BERNARDO, integrada por los señores José Betti, Juan Fuentes, José María Pacho y Pedro Quirós. Posteriormente por retiro del señor Betti y luego del señor Quirós, según instrumentos privados que se han inscripto o han de inscribirse, según corresponda, la sociedad ha quedado constituida por los señores Fuentes, Pacho y don Amado Salomón en su carácter de cesionario del señor Quirós.

SEGUNDO: Que por razones vinculadas a su salud el socio señor Juan Fuentes ha determinado retirarse de la sociedad, cuya renuncia ha sido aceptada por los restantes socios, en nombre de la sociedad, en reunión celebrada oportunamente, cuyo retiro se opera de acuerdo con las estipulaciones y condiciones que se insertan en el presente contrato.

TERCERO: El señor Juan Fuentes cede y transfiere a sus consocios los señores Amado Salomón y José María Pacho, dos y cada uno de los derechos que tiene, le corresponden o pudieran corresponderle en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Aserradero San Bernardo, y en particular la cuota social que le corresponde con más sus utilidades, acumuladas, etc., por el monto que resulte del balance que se encuentra en ejecución incluyéndose las utilidades que se hubieren liquidado y no percibido y/o cualquier otro derecho que tenga o pudiere tener emergente de su calidad de socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Aserradero San Bernardo, efectuando esta cesión en la proporción del 50% (Cincuenta por ciento) para cada uno de los nombrados consocios.

CUARTO: El precio de la cesión será igual al importe que resulte del balance, corresponder al señor Fuentes por los conceptos expresados y se abonará en tres cuotas iguales con vencimiento la primera el día 15 de enero de 1960; la segunda el día 15 de julio de 1960 y la última el día 15 de enero de 1961. El importe de cada cuota se documentará por los señores Pacho y Salomón en los vencimientos expresados, y por los importes que resulten de acuerdo con los montos que arroje el balance.

QUINTO: Se deja expresamente establecido que no se incluye en la cesión precedente el crédito de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos m/n.), que tiene a su favor el señor Fuentes el cual le será reintegrado al mismo en la siguiente forma: a) la suma de Treinta mil pesos m/n, que se entrega en este acto por el señor Amado Salomón de la cual se da por recibido el señor Fuentes y otorga el más suficiente recibo y carta de pago y b) la suma de Treinta mil pesos m/n, que se abonará dentro del plazo de ciento veinte a partir de la fecha mediante documento suscripto también por el señor Amado Salomón. Se deja establecido que tanto este documento como los que se entre-

sarán en virtud de lo establecido en el Art. cuarto no devengarán intereses:

SEXTO: En razón de que deben practicarse liquidaciones anteriores y hacerse frente a obligaciones aún no determinadas, emergentes del giro de los negocios hasta el día de la fecha, tales como impuestos, salarios familiares, indemnizaciones, liquidaciones de diferentes órdenes, etc., enumeración que es simplemente enunciativa; el señor Fuentes se responsabiliza en la proporción que corresponde a su capital y toma a su cargo el pago en idéntica proporción el pago de tales obligaciones. Con tal objeto el último documento que debe entregarse al señor Fuentes se dividirá en dos, uno por la cantidad de \$ 30.000.— y el restante por el saldo que corresponda hasta completar la tercera cuota.— El documento de \$ 30.000.— quedará en depósito en poder del Dr. RAUL FIORE MOULES hasta el día de su vencimiento en que se entregará al Señor Fuentes si es que no hubiere responsabilidad alguna a cargo del señor Fuentes y/o se deducirá en su caso la cantidad que resultare adeudarse.— Si los socios Salomón y Pacho en nombre de la Sociedad comunicaren con anticipación a esa fecha que no resulta cargo alguno para el señor Fuentes le será entregado el documento y sin con posterioridad a tal entrega aparecieren algunos créditos ellos serán satisfechos por el señor Fuentes con sus bienes.— En cuanto a las cuentas incobrables quedan incluidas en las presentes previsiones lo mismo que la liquidación pendiente del Dr. Palagne.

SEPTIMO: Que en consecuencia de lo expuesto el Señor Fuentes ratifica la cesión hecha y los señores Amado Salomón por sí la acepta en los términos pactados.— Así mismo éstos en nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Aserradero San Bernardo, aceptan el retiro del socio Señor Juan Fuentes y la cesión que éste hace a favor de los nombra dos cesionarios.

Bajo estas condiciones se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto uno para cada parte y un cuarto para el Registro Público de Comercio, en Salta a los nueve días del mes de Febrero de 1959.

CLAUSULA ADICIONAL: Se deja establecido que tanto la cesión que hace el señor Fuentes como los documentos que por tal concepto de ben serie entregados los son a nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Aserradero San Bernardo, quedando en consecuencia modificando el contrato que antecede en este sentido.

Se firmó en fecha y lugar U. Supra.
**FIRMADO: JOSE M. PACHO.— AMADÓ SA-
 LOMON.— JUAN A. FUENTES.**

e) 3/3/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

**Nº 3218 — CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
 "12 DE OCTUBRE"
 CITACION A ASAMBLEA**

Conforme a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos, convócase a los asociados a asamblea general ordinaria para el día 8 de marzo de 1959, a horas 10.30 en la sede social calle 20 de Febrero esquina 12 de Octubre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de memoria, balance general e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

**MEDINA
 Secretario
 e) 3/3/59**

**Nº 3213 — CLUB ATLETICO "LIBERTAD"
 EMBARCACION
 Asamblea General Anual**

Estimado consocio:

Se invita a usted a concurrir a la Asamblea General Anual que se llevará a cabo el 22 de marzo a horas 21.30 en el local de Independencia 64, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Acta anterior.
- 2º) Memoria y balance año 1958.
- 3º) Renovación de la comisión directiva.
- 4º) Asuntos varios.
- 5º) Designar dos socios para firmar el acta. Se ruega puntual asistencia.

LA COMISION

e) 3/3/59

Nº 3193 — CENTRO ORTODOXO DE SALTA.
 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Marzo a horas 10, en Pellegrini 250, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta anterior.
 - 2º Firmantes del Acta.
 - 3º Memoria Anual.
 - 4º Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Pérdidas.
 - 5º Organó de Fiscalización.
 - 6º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- Salta, Febrero de 1959.
 • **LA COMISION DIRECTIVA**
 e) 27/2 al 3/3/59.

**Nº 3172 — CLUB OLIMPIA ORIENTAL
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo previsto por los artículos 58/59 de los Estatutos en vigencia convócase a los asociados del club Olimpia Oriental a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo del corriente a partir de las 22 horas en su sede social, sita en calle Alvarado s/n., de Rosario de Lerma para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Memoria y balance período comprendido entre el 28 de febrero de 1958 y el 28 de febrero de 1959.
- 3) Informe rubro caja Pro-Stadium año 1958. (Festivales).

Raúl José González **José Pascual Tanus**
 Secretario Presidente
 e) 24/2 al 6/3/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR